

**DOF: 03/07/2020****PROGRAMA Sectorial de Turismo 2020-2024.****Secretaría de Turismo****PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024****1.- Índice**

- 2.- Fundamento normativo de elaboración del PROSECTUR 2020-2024
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del PROSECTUR 2020-2024
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
  - 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.
  - 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.
  - 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.
  - 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

**2.- Fundamento normativo de elaboración del PROSECTUR 2020-2024**

El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 es el documento rector de la política turística que atiende los ordenamientos jurídicos que conforman el Sistema Nacional de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, establecido en el siguiente marco normativo:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 10. Constitucional establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Por su parte, el artículo 25 Constitucional dispone que al Estado le corresponde la rectoría *"del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sostenible, fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales"*.

Asimismo, el artículo 26, apartado A, de nuestra Carta Magna establece que *"El Estado organizará un sistema nacional de planeación democrática del desarrollo que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación"*.

**Ley de Planeación**

Congruente con el marco constitucional referido, la Ley de Planeación es el ordenamiento que establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional, en función de ésta las actividades de la administración pública federal y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine dichas actividades de planeación, así como la participación, en su caso, de demás instituciones conforme a la legislación aplicable.

El artículo 16, fracción III, de dicho ordenamiento menciona que a las dependencias de la APF les corresponde: *"elaborar los programas sectoriales, considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados"*. De esta manera, el Estado mexicano garantiza que sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Asimismo, el artículo 21 bis establece que *"Los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo deberán guardar congruencia, en lo que corresponda, con el horizonte de veinte años y la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional"*.

**Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

Ahora bien, el artículo 9 de este ordenamiento establece que las *"dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal"*.

De igual manera, el referido ordenamiento legal dispone en su artículo 42, fracción I, que la Secretaría de Turismo (SECTUR) ejercerá la facultad que corresponde al Poder Ejecutivo Federal para formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional.

### **Ley General de Turismo**

El artículo 2 de la Ley General de Turismo señala que se deberán establecer las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo.

Conforme a los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley, se establece como facultades de la SECTUR trabajar de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, para promover e impulsar el desarrollo turístico del país, y colaborar con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para impulsar acciones comunes que beneficien al sector, a través de programas y actividades vinculadas con la política turística.

Por su parte, el artículo 22 señala que *"La Secretaría al especificar en el Programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta o región"*.

De igual manera, el artículo señalado en el párrafo anterior dispone que *"El Programa Sectorial de Turismo podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el país, el ordenamiento turístico del territorio, y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de esta actividad, con observancia a lo que establezcan los instrumentos jurídicos, administrativos y de política económica que sean aplicables"*.

### **Reglamento de la Ley General de Turismo**

Congruente con lo anterior, el artículo 23 especifica los objetivos que incluirá el Programa Sectorial, encaminados a transformar al sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad; fortalecer las ventajas competitivas; establecer mecanismos para facilitar el financiamiento y la inversión pública y privada, e impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados.

Asimismo dispone que el PROSECTUR 2020-2024 fomentará el mercado nacional, el compromiso con la sustentabilidad y la ampliación de los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras, así como aquellos que a juicio de la Secretaría contribuyan a fortalecer el Turismo en términos de las disposiciones aplicables.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

En cumplimiento a las disposiciones jurídicas referidas, el 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024"* (PND 2019-2024), conformado como el instrumento para enunciar las prioridades nacionales, los ejes y estrategias que se deberán seguir en la presente administración y que recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, mediante procedimientos de participación y consulta popular establecidos por el Ejecutivo Federal.

En ese sentido, el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 se enfoca en contribuir con los propósitos del numeral 3 (Economía) del PND 2019-2024, particularmente en la detonación de proyectos regionales, tales como, el Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, entre otros, buscando el mayor bienestar para el país mediante el fomento de un turismo más inclusivo y sostenible.

### **3.- Siglas y acrónimos**

**AbE:** Adaptación basada en Ecosistemas.

**ANP:** Áreas Naturales Protegidas.

**APF:** Administración Pública Federal.

**ATM:** Atlas Turístico de México.

**BANXICO:** Banco de México.

**CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal.

**CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CSTAV:** Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes.

**CSTM:** Cuenta Satélite del Turismo de México.

**DATATUR:** Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México.

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

**FIRA:** Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

**FONATUR:** Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

**INAES:** Instituto Nacional de la Economía Social.

**INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**MiPyME:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**NOM:** Normas Oficiales Mexicanas.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**OMT:** Organización Mundial de Turismo.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**PIB:** Producto Interno Bruto.

**PND 2019-2024:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PROSECTUR 2020-2024:** Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.

**RNT:** Registro Nacional de Turismo.

**SCH:** Sistema de Clasificación Hotelera.

**SECTUR:** Secretaría de Turismo.

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación.

**SIOM:** Sistema Integral de Operación Migratoria.

**SNCT:** Sistema Nacional de Certificación Turística.

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (*United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*).

**ZDTS:** Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

#### **4.- Origen de los recursos para la instrumentación del PROSECTUR 2020-2024**

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.

#### **5.- Análisis del estado actual**

México posee un territorio con una gran diversidad cultural, natural y biocultural que lo hace único entre las naciones. Su riqueza es motivo de admiración para los visitantes de otros países y orgullo para los mexicanos.

Sin embargo, la política turística de pasadas administraciones se caracterizó por la concentración de infraestructura y servicios turísticos en pocos destinos y regiones, debilitando el pacto social con las mexicanas y los mexicanos, provocando limitantes para un desarrollo económico y social equilibrado entre regiones, y generando la convivencia de paraísos turísticos con zonas de alta de marginación.

Es por ello que la riqueza turística de México presenta grandes retos para romper paradigmas e inercias, con el fin de lograr el bienestar de la población y redistribuir sus beneficios de manera equitativa entre las comunidades y las regiones del país.

A partir del primero de julio de 2018, inició una nueva etapa en la vida pública de México, con un amplio respaldo social que enmarca la ruta hacia la transformación del país en los aspectos políticos, sociales y económicos.

El Gobierno Federal puso en marcha un renovado pacto social que representa un cambio de régimen, donde el turismo tendrá un significado distinto en el que prevalecerán los intereses de la sociedad y se buscará alcanzar la máxima potencialidad de la

actividad turística en todas las regiones del país.

El desarrollo del turismo en México se enfocará en una visión sostenible que logre la protección del patrimonio nacional en cuya esencia está nuestra historia e identidad pluricultural y natural.

### **PRINCIPIOS RECTORES**

El PROSECTUR 2020-2024 contribuirá al cumplimiento de los objetivos planteados en el PND 2019-2024, de los cuales nueve abordan de manera directa el ámbito de actuación del sector, manteniendo abiertos los mecanismos de colaboración con las demás dependencias y entidades de la APF, gobiernos estatales, municipales y con la sociedad, para lograr el bienestar general de la población.

#### **Honradez y honestidad**

La SECTUR y sus entidades sectorizadas se guiarán bajo los principios de honradez y honestidad en todos los aspectos de la política y la administración pública y en la relación con la sociedad y las autoridades locales.

#### **No al gobierno rico, con pueblo pobre**

Bajo los preceptos de austeridad republicana, la vida institucional se sujetará a las disposiciones que sean determinadas para corregir los excesos del pasado, es decir, ya no se permitirán los dispendios, la suntuosidad, los lujos a los altos funcionarios, y los recursos públicos estarán orientados a mejorar el bienestar de todos los sectores de la población.

#### **Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie**

La actuación del sector turístico será en apego estricto al principio de legalidad y con observancia al cumplimiento de los derechos humanos, poniendo fin a la exención de obligaciones o imposición de intereses de unos pocos por encima del interés colectivo.

#### **Economía para el bienestar**

Para el nuevo Gobierno Federal, el turismo adquiere una dimensión de mayor responsabilidad social, encaminada a consolidar a la actividad como uno de los pilares fundamentales de la economía del país, conciliando su crecimiento con el bienestar de la población, particularmente con los más desposeídos.

#### **El mercado no sustituye al Estado**

El Ejecutivo Federal, por medio de la SECTUR, retomará la rectoría de la política turística, sobreponiendo el interés de las mayorías a los intereses individuales o de grupo, y contribuirá al desarrollo, la justicia y el bienestar general del país con el desarrollo de una política turística que procure corregir distorsiones y desequilibrios con visión de largo plazo.

#### **Por el bien de todos, primero los pobres**

La actividad turística será más responsable con el desarrollo del país, fomentando servicios para la atención de los miembros más débiles y vulnerables de la sociedad, para que junto con los residentes y trabajadores de los destinos se beneficien del turismo, contribuyendo al principio de empatía que es un factor indispensable de cohesión social.

#### **No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera**

La política turística asegurará el ejercicio cotidiano de la inclusión de todos los sectores de la población, con respeto de los usos, costumbres y preservación de los territorios de los pueblos originarios, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar para construir el futuro del país.

Quienes integran el sector turismo rechazarán todas las formas de discriminación por características físicas, posición social, educación, idioma, religión, cultura, ideología, preferencia política, identidad de género, orientación y preferencia sexual.

El nuevo modelo de desarrollo turístico será respetuoso de los habitantes y su hábitat, equitativo, rectificador de las desigualdades, defensor de las culturas locales y del medio ambiente, perceptivo de las formas regionales y locales de la economía y atento a los habitantes futuros del país, a quienes se les heredará las mejores condiciones de bienestar en un entorno habitable y armónico.

#### **Democracia significa el poder del pueblo**

En el desarrollo del turismo habrá de privilegiarse la participación de la sociedad, e involucrarla en las grandes decisiones encaminadas a democratizar los beneficios y alcanzar el bienestar general de la población.

#### **Ética, libertad y confianza**

La política turística apoya la construcción de un nuevo paradigma, convencida de que la colaboración es más eficiente que la competencia y la confianza es más fructífera que la desconfianza, dando espacio a la libertad responsable. Se tiene la certeza de que los principios éticos de la sociedad son la clave del nuevo modelo de desarrollo turístico del país, que la generosidad y la hospitalidad del pueblo de México mantendrán a nuestra Nación como un referente turístico mundial.

### **MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO 2020-2024**

Para el Gobierno Federal, los principios rectores del PND 2019-2024 orientan al turismo para su consolidación como un sector fundamental en la economía del país y como el que más promueve el crecimiento.

El propósito es posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, como un pilar del desarrollo equitativo, justo y equilibrado entre comunidades y regiones del país, un instrumento esencial en la reconciliación social.

Lo anterior se logrará mediante el PROSECTUR 2020-2024 y sus cuatro objetivos prioritarios:

### **1. Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.**

El nuevo modelo turístico tendrá un rostro social, incluyente y de respeto irrestricto de los derechos humanos, permitiendo que más mexicanos, sin importar su condición, mejoren su calidad de vida mediante el acceso a un turismo responsable y sostenible con el desarrollo del país y el bienestar de su población.

El nuevo paradigma conlleva la democratización de los beneficios de la actividad, la oportunidad de que más personas disfruten el gran patrimonio cultural, natural y biocultural que por derecho poseen y el fortalecimiento del mercado nacional. Se fortalecerá la igualdad sustantiva para hacer del turismo un derecho de todos los mexicanos y no solo de quienes tienen oportunidad de pagar por viajar.

Con la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de la actividad turística, se implementarán acciones transversales para contribuir a erradicar la desigualdad, la discriminación y la violencia.

El turismo será una herramienta de reconciliación que permita enmendar el tejido social y actuará como un mecanismo para la conservación de usos, costumbres, territorios, identidad, cultura, lenguas y legado de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Para ello, se pondrá en marcha "Sonrisas por México", que promoverá la inclusión de la población al turismo.

#### **Sonrisas por México**

Fomentará que el turismo sea un derecho de todos los mexicanos, con prioritaria atención a la población históricamente discriminada, como niños, niñas y jóvenes, personas en condiciones de marginación, con discapacidad, adultos mayores, de comunidades indígenas y afromexicanas, que difícilmente pueden realizar actividades turísticas.

Con el apoyo de los gobiernos locales y prestadores de servicios turísticos, se realizarán viajes recreativos y de descanso sin costo para los beneficiarios, orientando los flujos a destinos en vías de consolidación como Pueblos Mágicos, ciudades del interior y destinos de sol y playa, entre otros.

Por su parte, la estrategia "Disfruta México" dará acceso a viajes recreativos y de descanso sin comprometer la economía familiar de la población.

#### **Disfruta México**

Tendrá como objetivo garantizar el derecho de todos los mexicanos a disfrutar la gran diversidad turística del país. Orientará sus acciones para establecer acuerdos con turoperadores y socios estratégicos nacionales a fin de ofrecer paquetes turísticos a bajo costo, haciendo efectivo su derecho humano al descanso y a la recreación mediante actividades turísticas sin comprometer su economía familiar.

Para fomentar que los beneficios del turismo permeen en las localidades y lleguen a más sectores de la población, los flujos de turistas se orientarán a destinos

emergentes y en desarrollo, al tiempo que aprovechará la estacionalidad de la ocupación hotelera en temporadas bajas y medias para fortalecer el mercado nacional.

### **2. Promover el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.**

El nuevo propósito de la política turística es abolir la concentración de la infraestructura y los servicios en pocos destinos, particularmente de sol y playa, incluyendo más localidades y fomentando el desarrollo equilibrado de regiones poco atendidas, donde paradójicamente se encuentra la mayor riqueza cultural y natural. Ejemplo de lo anterior es la región sur-sureste de México, la cual se encuentra entre las zonas con más elevados índices de pobreza.

La SECTUR tendrá como eje fundamental la coordinación con las demás dependencias de la APF, los gobiernos locales, y los sectores privado y social, para asegurar la debida complementariedad de acciones y recursos que permitan el desarrollo integral de los destinos y ayuden a reducir las profundas brechas sociales.

En este reto se promoverá el impulso a infraestructura que eleve la potencialidad regional, incremente la integración de las cadenas de valor del sector, promueva una mejor capacitación de los prestadores de servicios turísticos y ponga en marcha nuevas formas de comercialización de la oferta turística.

Ejemplo del compromiso asumido por el Gobierno Federal con México es el proyecto de construcción del aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía, así como la ampliación del aeropuerto de Tamuín en San Luis Potosí, obras que se suman a la infraestructura aeroportuaria del país para crear condiciones de desarrollo equilibrado en diversas regiones del territorio nacional.

Por su parte, la construcción del Tren Maya se encuentra entre los proyectos regionales más importantes del Ejecutivo Federal y es el más relevante compromiso de infraestructura para impulsar el desarrollo armónico socioeconómico y turístico de la historia del sureste del país.

#### **Compromiso Presidencial #68**

Se construirá el Tren Maya para comunicar por este medio de transporte rápido y moderno, a turistas y pasajeros en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

#### **Tren Maya**

Este proyecto incrementará la derrama económica del turismo en la península de Yucatán, aportando empleos, el fomento a la sostenibilidad, la protección del ambiente en la zona y el ordenamiento territorial de la región.

Basado en un nuevo servicio de transporte férreo, el Tren Maya procurará incorporar la obra y sus beneficios a los habitantes y respetará las opiniones de las comunidades y los pueblos originarios.

Aprovechará los recursos turísticos mediante circuitos que abarcan playas, zonas arqueológicas, museos, Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio Mundial de la Humanidad.

De forma complementaria, se fortalecerá la integración de cadenas productivas en los diferentes destinos del país, el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos y el fomento a la capacitación y profesionalización del capital humano que forma parte de esta industria, como condicionantes para mejorar el posicionamiento de México en las preferencias del turista.

El nuevo Modelo de Regionalización Turística tiene el propósito de impulsar el fortalecimiento de los destinos y será extensivo a todo el país, para que la actividad distribuya más beneficios en todas las comunidades.

#### **Modelo de Regionalización Turística de México**

Este modelo está enfocado a estructurar las bases para el desarrollo turístico equilibrado entre regiones con una visión de largo plazo.

Contempla el fortalecimiento de los vínculos entre las entidades, localidades y personas, para incrementar los flujos de visitantes e inversiones, así como estrechar la cohesión de los mexicanos mediante el turismo.

Además de lo anterior, los denominados Productos Turísticos Ancla permitirán aprovechar el gran potencial de los destinos del país.

#### **Productos Turísticos Ancla**

Para fortalecer el enfoque regional, en coordinación con los gobiernos locales y la iniciativa privada, se desarrollarán productos "ancla" por entidad federativa y destino,

los cuales consisten en identificar y desarrollar un producto turístico único y diferenciado en el destino.

Esta estrategia revitalizará la oferta actual y fomentará la integración de circuitos y rutas especializadas que detonen la economía desde el ámbito local.

### **3. Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.**

La actividad turística es una de las más competidas del mercado internacional. Es necesario ampliar el abanico de estrategias para que más destinos nacionales se encuentren en la preferencia de los visitantes. Por ello, se apuntalará la diversificación de mercados al exterior del país, para explorar la potencialidad de nuevos nichos, con especial atención en los de alto poder adquisitivo para crear más beneficios entre la población.

El aumento de la oferta turística mostrará la gran diversidad del patrimonio nacional al mundo y a los propios mexicanos. El territorio nacional dispone de una riqueza que es necesario aprovechar de mejor manera para lograr que el desarrollo del turismo sea más justo y responsable.

La potencialidad del turismo en México se encuentra limitada por la alta dependencia del mercado norteamericano, lo cual orilla a alcanzar la diversificación de otros mercados emisores de turistas que visiten el país.

La estrategia "Operación Toca Puertas" es una importante acción del Gobierno Federal para orientar los esfuerzos del sector a nichos de alta derrama.

#### **Operación Toca Puertas**

Enfocada a diversificar los mercados y a posicionar a México como un destino preferente del turista internacional, especialmente de nichos de alto poder adquisitivo en Alemania, Canadá, China, Corea, Emiratos Árabes, España, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.

Las acciones de comercialización tendrán el apoyo de las embajadas y consulados del Gobierno de México en el extranjero y formularán directorios de turoperadores e inversionistas por país, además de establecer

canales de información estratégica y crear círculos de negocios para atraer flujos e inversiones.

Por su parte, "Reencuentro con mis Raíces" es una estrategia que se orienta a incrementar el flujo de turistas y la captación de divisas e inversiones de Estados Unidos y Canadá, sumándose a la diversificación de mercados.

#### **Reencuentro con mis Raíces**

Plantea cuidar nuestro mercado natural, Estados Unidos y Canadá, para incrementar tanto el número de viajes como el gasto turístico de la población mexicoamericana.

Las acciones de comercialización tendrán el apoyo de las embajadas y consulados del Gobierno de México, y crearán directorios de turoperadores e inversionistas, así como canales de información estratégica y la apertura de círculos de negocios.

Para consolidar al país como una potencia turística, la plataforma digital *visitmexico* se convertirá en la ventana más importante de México ante el mundo, colocando al sector en la vanguardia de los mecanismos de promoción y comercialización.

Esta novedosa estrategia articulará las políticas públicas entre diferentes dependencias y los organismos empresariales. Ejemplo de ello es la conjunción de esfuerzos con la SRE para la difusión de la imagen de México en el exterior, con el apoyo del Servicio Exterior Mexicano y la instauración del Consejo de Diplomacia Turística.

#### **Consejo de Diplomacia Turística**

Lo integran representantes de la SECTUR, la SRE, los sectores privado, académico y social, y será una instancia de consulta para la planeación, el diseño y la implementación de estrategias de promoción de México en el ámbito internacional.

Cuenta con el apoyo del Servicio Exterior Mexicano en la red de 80 embajadas, 67 consulados y 7 representaciones de México en el mundo, a fin de fortalecer los flujos turísticos y atraer la inversión en el sector.

#### **4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.**

Los destinos turísticos en México presentan grandes retos en materia de sostenibilidad. Ahí se ha heredado la convivencia de paraísos turísticos con zonas de alta marginación y profundas carencias

sociales, deficiencia en abasto, saneamiento y tratamiento de aguas, gestión de residuos, conectividad, así como la falta de planeación en la movilidad urbana, aunado a la depredación de suelos y reservas territoriales.

El Gobierno Federal transformará al turismo en un medio que conservará y regenerará el patrimonio cultural, natural y biocultural y asegure un mejor horizonte para las futuras generaciones. Las sociedades que preserven este patrimonio y conserven su identidad histórica apuntalarán el éxito económico y social para todos los sectores de su población en el siglo XXI.

La SECTUR instrumentará un modelo de desarrollo sostenible en los destinos del país, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, los gobiernos estatales, municipales y sobre todo con la sociedad, para contribuir al respeto de los derechos humanos, el equilibrio ecológico y la protección del ambiente, con base en los compromisos internacionales suscritos por México, como son los ODS.

Los ODS son el compromiso global para erradicar la pobreza, mantener la paz, responder a la amenaza del cambio climático y mejorar la forma en que se gestionan los recursos naturales. En ese sentido, la ONU reconoce la importante contribución de la actividad turística en el cumplimiento de los 17 objetivos, donde el turismo se relaciona directamente con los objetivos 8, 12 y 14 que se refieren al trabajo decente y el crecimiento económico, la producción y el consumo responsables, y la vida submarina, respectivamente.

Para ello, se pondrá en marcha la estrategia denominada "México Renace Sostenible".

#### **México Renace Sostenible**

Tiene como objetivo la creación de una nueva generación de circuitos turísticos de bienestar social, la armonía con la naturaleza y el desarrollo integral de las localidades, para la conformación de destinos sostenibles.

El turismo en México contribuirá al cumplimiento de los ODS mediante el fomento de infraestructura que responda a criterios de sostenibilidad. También considerará los riesgos por los fenómenos naturales, tales como huracanes, inundaciones, sismos, sequías, mar de fondo, erosión, presencia de sargazo, cambios en la dinámica costera, entre otros, que son condicionantes para el desarrollo integral del turismo y limitan la seguridad y el bienestar de los habitantes en los destinos del país.

Aunado a lo anterior, el "Proyecto Integral de Desarrollo Turístico de la Huasteca Potosina" fomentará la dinámica regional del turismo de naturaleza como una acción del Gobierno Federal en la conformación de polos sostenibles de

atracción turística.

### **Proyecto Integral de Desarrollo Turístico de la Huasteca Potosina**

En el marco del anuncio presidencial para la construcción del nuevo aeropuerto de la Huasteca Potosina, se conformará el proyecto integral de desarrollo turístico de la región para detonar un modelo de turismo de naturaleza que sea un referente en los ámbitos nacional e internacional.

#### **6.- Objetivos prioritarios**

El objetivo superior del PND 2019-2024 es lograr el bienestar general de la población mediante la creación de políticas públicas y la articulación de los nuevos propósitos nacionales.

El documento rector refiere que *"los distintos sectores de la sociedad mexicana necesitan objetivos nacionales distintos que los instaurados por el neoliberalismo, una nueva ruta para alcanzarlos y un nuevo conjunto de reglas explícitas e implícitas de convivencia. El crecimiento económico, el incremento de la productividad y la competitividad, no tienen sentido como objetivos en sí mismos, sino como medios para lograr el bienestar de los mexicanos"*.

De esta manera, el PROSECTUR 2020-2024 involucra una redimensión social, ética y económica, encaminada a promover que el turismo sea un derecho que incluya a todos los sectores de la población, especialmente los más vulnerables, para que la actividad turística permee en todas las regiones, destinos y comunidades, como una herramienta de integración y reconciliación social que genere condiciones de bienestar para la sociedad.

En el desarrollo de este modelo, el turismo será un medio para el aprovechamiento equilibrado de los recursos, así como para la conservación y regeneración del patrimonio cultural, natural y biocultural, haciendo de la sostenibilidad un valor inherente en cada acción de la política nacional turística.

Los objetivos que permitirán alcanzar la nueva visión del turismo son los siguientes:

<b>Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</b>
1.- Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.
2.- Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.
3.- Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.
4.- Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.

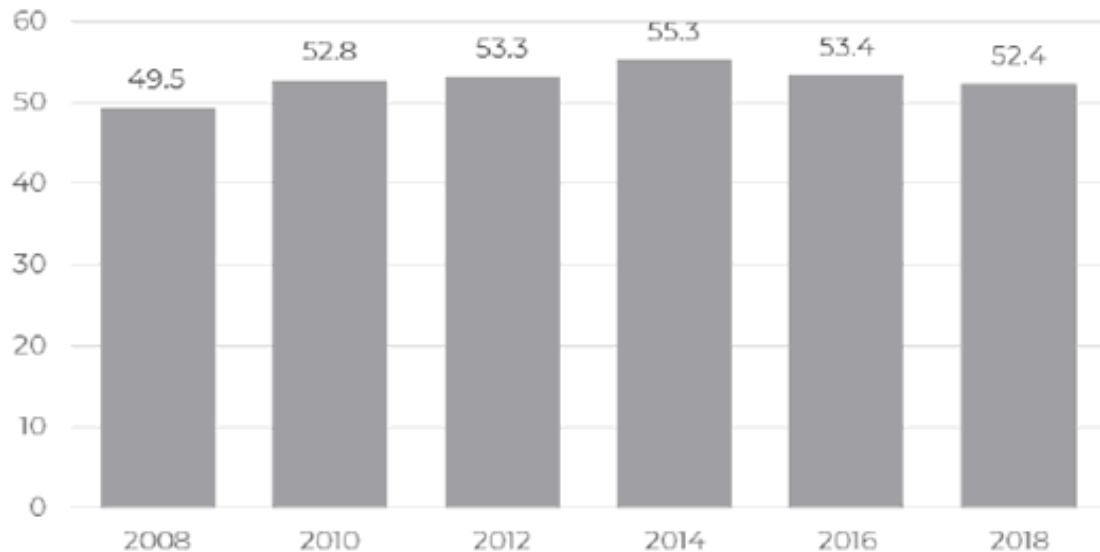
#### **6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.**

Como resultado de las políticas neoliberales, millones de personas viven en condiciones de pobreza y marginación, situación que retrata el CONEVAL en su *Medición de Pobreza 2008-2018*.

El informe señala que 4 de cada 10 mexicanos se encuentran en situación de pobreza, es decir, a más de diez años del inicio de la medición, esta lacerante realidad no ha sido revertida. Por el contrario, el número de pobres creció de 49.5 millones de personas en 2008 a 52.4 millones en 2018 (Gráfica 6.1.1).

**Gráfica 6.1.1 Número de personas en situación de pobreza en México. Millones de personas.**





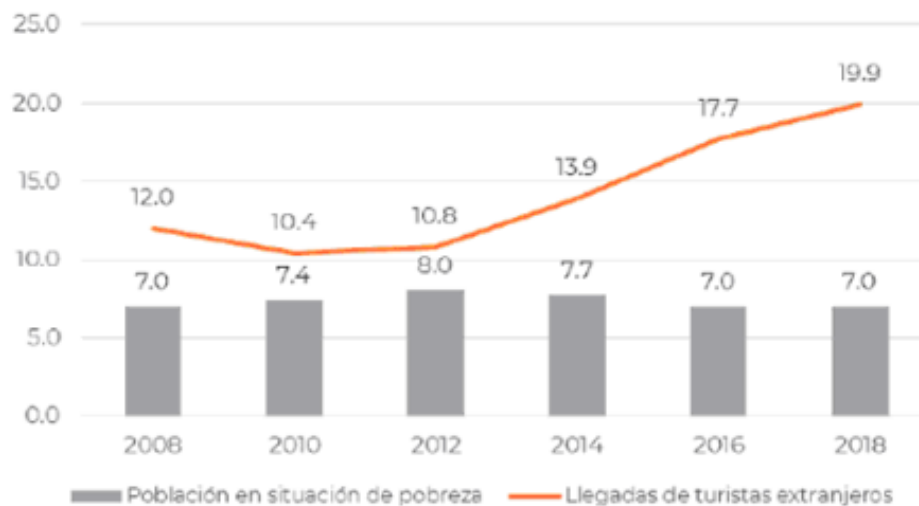
**Fuente:** Elaboración propia con información del CONEVAL.

No obstante que la actividad turística ha tenido un desarrollo importante en el país también ha presentado desequilibrios socioeconómicos por la falta de inclusión en los beneficios generados por el aprovechamiento de los recursos naturales, culturales y bioculturales.

Los destinos turísticos conjugan acentuadas carencias sociales con un alto potencial turístico, donde la frecuente convivencia de "paraísos turísticos" con "zonas de alta marginación" limita el desarrollo del sector.

De acuerdo con el CONEVAL, los seis estados con los destinos turísticos de mayor relevancia (Baja California Sur, Ciudad de México, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo y Sinaloa), acumulan 6 millones 946 mil 339 de personas en situación de pobreza en 2018, sin reducción alguna desde hace diez años (Gráfica 6.1.2).

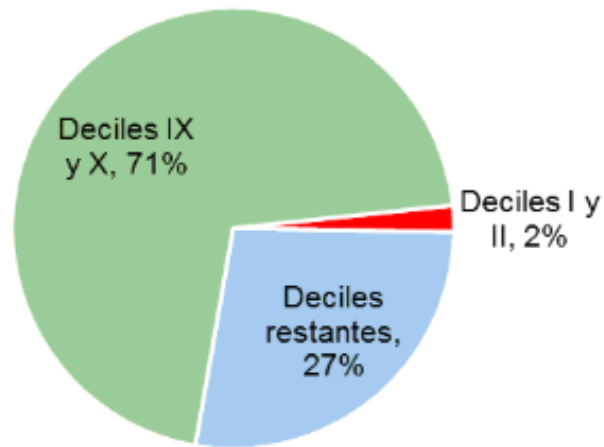
**Gráfica 6.1.2 Población en situación de pobreza vs. Llegada de turistas internacionales recibidos en los 6 estados con mayor proporción de turistas extranjeros 2008-2018.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del CONEVAL y de la SECTUR.

La desigualdad también se ha dado entre regiones, comunidades e individuos. Los hogares ubicados en los dos últimos deciles de la población los que ganan más de acuerdo con su ingreso corriente generan el 71% del gasto de hospedaje a nivel nacional, mientras que los dos primeros deciles los hogares que menos ganan solo originan el 2% del gasto total en este rubro (Gráfica 6.1.3).

**Gráfica 6.1.3 Distribución del gasto turístico entre deciles de ingreso.**



**Fuente:** Elaboración propia con información de la ENIGH 2016 del INEGI.

Por otra parte, más del 50% de los hogares del país están fuera de los dos últimos deciles, es decir, los de mayor gasto, por lo que es necesario impulsar condiciones que favorezcan a más mexicanos para hacer valer sus derechos humanos al descanso y a la recreación mediante el turismo.

El actual Gobierno Federal representa un nuevo actuar para resarcir los profundos rezagos en el bienestar de las personas que viven y trabajan en los destinos turísticos del país, así como de quienes podrán disfrutarlos sin restricciones.

El modelo turístico con visión social e incluyente atenderá a las personas en situación de vulnerabilidad que no han tenido la oportunidad de hacer valer el derecho inalienable estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y han sido excluidos o discriminados.

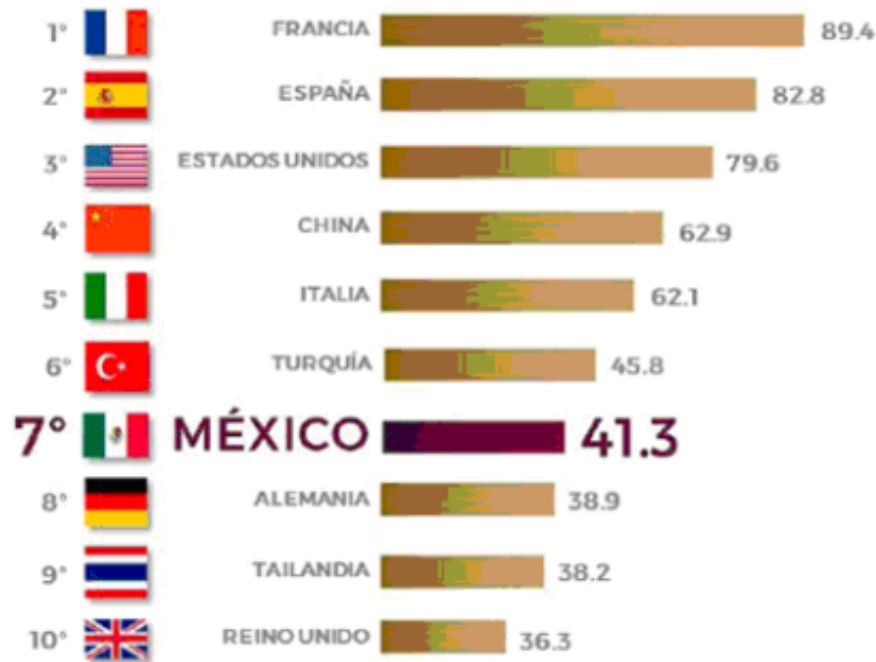
#### **6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.**

El esfuerzo de generaciones de empresarios y trabajadores que dedicaron su vida al fortalecimiento de la actividad turística la han situado como un pilar del desarrollo nacional, aunque persisten grandes asimetrías.

De acuerdo con el BANXICO y el INEGI, durante 2019 en el país se registraron 97.4 millones de visitantes internacionales, de los cuales 53.8% fueron excursionistas (52.4 millones de personas), es decir, aquellos visitantes que se desplazan fuera de su entorno habitual retornando a este el mismo día y 46.2% de turistas internacionales (45.0 millones de personas), que se desplazan a un sitio diferente de su entorno habitual, con pernocta y con una duración de viaje inferior a 12 meses.

De acuerdo con la OMT, en 2018 México se colocó en la séptima posición a nivel mundial con más turistas internacionales recibidos, superado por Francia, España, Estados Unidos, China, Italia y Turquía (Gráfica 6.2.1).

**Gráfica 6.2.1 Ranking internacional en recepción de turistas internacionales, 2018. Millones de personas.**



**Fuente:** Elaboración propia con información del Barómetro de la OMT.

Conforme a datos del INEGI, al cierre de 2018, el turismo contribuyó con el 8.7% del PIB, cifra que supera a otros sectores representativos de la economía como la industria de la construcción, servicios financieros y seguros, fabricación de equipo de transporte, minería y todo el sector primario (Gráfica 6.2.2).

**Gráfica 6.2.2 Porcentaje de contribución al PIB, 2018.**



**Fuente:** Elaboración propia con información del INEGI. Estimación a precios constantes.

Asimismo, de la actividad turística dependen 4.4 millones de empleos directos y presenta una balanza comercial positiva del sector en el orden de 14 mil 715 millones de dólares, solo superado por el saldo neto de los ingresos por remesas, que ascendieron a 35 mil 64 millones de dólares en 2019. En este marco, cabe mencionar que el turismo nacional es el principal motor del sector, ya que conforme a cifras del INEGI, en 2018 el 82.7% del consumo turístico derivó del mercado doméstico.

Pese a lo anterior, el país presenta una alta concentración de la actividad turística en solo 5 destinos: Cancún-Riviera Maya, Ciudad de México, Los Cabos, Puerto Vallarta-Riviera Nayarit y Mazatlán, los cuales participan con el 76.7% del

turismo internacional; no obstante que en más de mil 800 municipios se cuenta con al menos un establecimiento de hospedaje (Gráfica 6.2.3).

Por otra parte, el modelo de desarrollo turístico seguido por anteriores administraciones, se caracterizó por la concentración de infraestructura y servicios en áreas geográficas específicas, particularmente en los destinos de sol y playa, limitando las oportunidades para el desarrollo regional, lo que provocó un vacío de actividad turística en regiones completas de México, así como la falta de aprovechamiento de la gran diversidad del patrimonio turístico nacional.

**Gráfica 6.2.3 Principales destinos por porcentaje de participación de turistas internacionales, 2018.**



**Fuente:** Elaboración propia con información de DATATUR.

En particular, los destinos de Cancún-Riviera Maya y la Ciudad de México, concentran 58.1% de los turistas internacionales en el país, propiciando la falta de inclusión al desarrollo de muchos destinos turísticos potenciales, entre ellos Ciudades Virreinales, Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio Mundial de la Humanidad, declaradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En materia de infraestructura de alojamiento y hospedaje, también existe una fuerte concentración. En 2018 se registraron 22 mil 560 establecimientos con 808 mil 139 cuartos, donde 5 entidades concentraron el 33.8% de la oferta en número de habitaciones: Jalisco, Veracruz, Oaxaca, Puebla y Quintana Roo.

Otro factor relevante es la estructura económica del sector, predominantemente determinada por la presencia de MiPyME, las cuales constituyen según datos del INEGI, el 99.7% de establecimientos turísticos que existen en el país.

En materia de transportación aérea la situación no es muy diferente. De los 25 millones de pasajeros que llegaron en vuelos internacionales durante 2019, 6 destinos concentraron el 92.6% de pasajeros: Ciudad de México, Cancún, Guadalajara, Monterrey, Tijuana y Los Cabos.

Por otra parte, el RNT contabiliza 30 mil 906 prestadores de servicios turísticos, donde el 92.2% de los negocios inscritos corresponden a los relacionados con agencias de viajes, alimentos y bebidas, así como prestadores de servicios de hospedaje y guía de turistas, situación que indica la importancia de promover el desarrollo de un mayor número de proveedores en otras categorías y asegurar los estándares de calidad con los que éstos operan.

Para contar con un ambiente que propicie la generación de nuevos servicios y productos, es necesario un marco normativo que garantice la seguridad y calidad de la actividad turística. Actualmente, se cuenta con la Ley General de Turismo, su Reglamento y siete NOM's que se aplican a diferentes servicios y actividades; no obstante, en los últimos años se ha registrado un aumento en el incumplimiento de servicios turísticos contratados.

Asimismo, será necesario el fortalecimiento de las fuentes de información que alimentan los sistemas estadísticos y geográficos para impulsar el desarrollo del turismo. Ejemplo de esto es el caso de Pueblos Mágicos, en donde se hace necesario aplicar cambios importantes en esta materia ante los desafíos de un mercado más competitivo. Al cierre de 2018, solo 27% de las localidades con esta denominación cuentan con información estadística parcial de la actividad turística, lo que imposibilita que a más de 17 años de su operación, se dimensione el impacto real del turismo en dichos destinos.

Mejorar la calidad en todo el sector turístico, será fundamental para posicionar a México como un destino referente. De 2014 a 2018, se registró un incremento del 40% en las quejas ciudadanas por la prestación de servicios turísticos deficientes, por lo que es necesario recuperar la confianza de los actores y promover la legítima actuación comercial con información oportuna para la seguridad jurídica de visitantes nacionales e internacionales.

La importancia del desarrollo de este objetivo, radica en la contribución que tiene el turismo para México, el cual aporta en gran medida a la generación del PIB y del empleo del cual dependen millones de familias; no obstante, la distribución de los beneficios y el desarrollo de equilibrado, requiere de políticas que enfatizen el crecimiento regional de la actividad turística, poniendo especial atención en aquellos destinos poco observados pero con gran potencial para el auge de la actividad económica de este sector, por lo que el trabajo de la Secretaría consistirá en crear las condiciones para que se mejore la infraestructura y que exista en donde no la hay; para aumentar la oferta de productos y servicios, que posicione a los destinos olvidados en un lugar importante dentro del mercado turístico; y finalmente, lograr con la suma de esfuerzos coordinados entre los tres órdenes de gobierno, que el crecimiento tenga raíces para darse en donde no existen.

### 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.

La diversificación de los mercados emisores consolidará a México como una potencia turística y ampliará las oportunidades de negocios, beneficiando a los trabajadores del sector y a la población, mediante productos que oferten al mundo los mejores atractivos del país sin comprometer la riqueza cultural y la biodiversidad del territorio nacional.

La búsqueda de nichos en mercados consolidados, potenciales y exploratorios será una prioridad. Al cierre de 2019, la recepción de turistas internacionales provino principalmente de Estados Unidos de América 55.2% y Canadá 12.1%, sumando ambos el 67.3%, como evidencia de la alta dependencia de un solo mercado (Gráfica 6.3.1).

Por su parte, la región de Centroamérica, el Caribe y América del Sur, aportó el 15.8% de los turistas internacionales, Europa el 12.4%, Asia el 3.6% y 0.9% el resto del mundo. El reto es reducir la dependencia del mercado norteamericano sin dejar de impulsar su crecimiento.

#### Gráfica 6.3.1 Porcentaje de participación de las principales regiones emisoras de turistas internacionales hacia México, 2019.



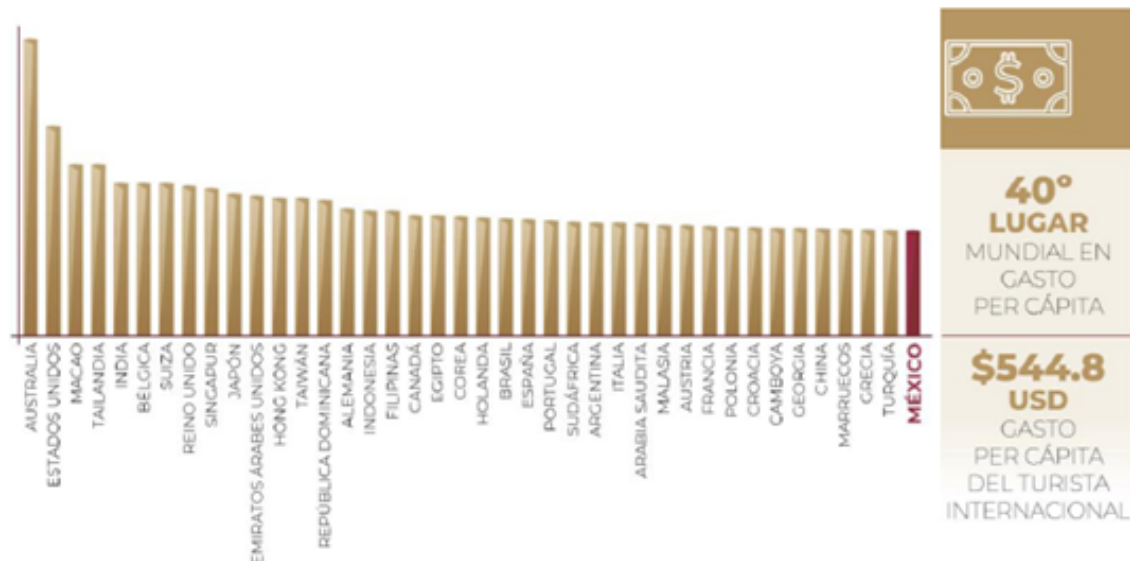
**Fuente:** Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB.

Cabe señalar que la potencialidad de los destinos se mide por las divisas captadas y no por el número de turistas que los visitan, por lo que aún falta en México la integración del producto en las comunidades para dar atención plena a las expectativas del turista mediante sistemas de calidad y de gestión en función de la sostenibilidad del producto que genere la captación de más divisas.

Este hecho ha declinado con los años la posición de México en la captación de divisas por turismo internacional. La OMT lo posicionó en 2019 en el lugar 16 con 24 mil 563 millones de dólares, aunque en 1990 ocupaba el décimo lugar hasta llegar a la posición actual.

El gasto per cápita del turista extranjero coloca a México en la posición 40 con un monto de 544.8 dólares por visitante en 2018, cuando podría subir su posicionamiento, fortaleciendo sus productos y servicios turísticos y generando más beneficios para la población (Gráfica 6.3.2).

#### Gráfica 6.3.2 Posicionamiento internacional en gasto per cápita de turistas internacionales, 2018.



**Fuente:** Elaboración propia con información de la OMT.

La estadía promedio en México para vacacionar es de 3.47 noches, situación que podría mejorar con la integración y el desarrollo de productos más consolidados.

**6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.**

El sector turístico es un gran generador de empleos y divisas que no debe poner en riesgo su desarrollo, por lo que se deberá fomentar la sostenibilidad, respetando los recursos naturales y culturales del país, la planeación territorial, generando mayores consideraciones de los ecosistemas y mejores medidas contra el cambio climático.

Al turismo le corresponde ahora construir el proceso transformador para dejar en el pasado el modelo de crecimiento depredador, inequitativo y sin justicia social.

México es el segundo país con más ecosistemas en el mundo. En él habita el 10% de toda la biodiversidad del planeta. Posee 35 sitios declarados Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO, ubicándose en la séptima posición en el mundo. Con más de 11 mil kilómetros de litoral y una gran variedad de climas, la gran riqueza de México está en su gente, su cultura y biodiversidad.

Conforme a datos de la CONANP, el territorio nacional dispone de 182 ANP, con más de 90 millones de hectáreas, equivalentes a los territorios de España, Italia y Portugal juntos. El INAH reporta 191 zonas arqueológicas abiertas al público y más de 117 mil monumentos históricos del siglo XVI al XIX que representan sitios de interés para los turistas nacionales e internacionales.

El Informe sobre Desarrollo Sostenible 2019 (*Sustainable Development Report 2019(1)*) de la ONU coloca a México frente a retos significativos para el cumplimiento de los ODS, ubicándolo en el lugar 78 de 162 países, con 68.5 puntos (Gráfica 6.4.1).

**Gráfica 6.4.1. Avance global de México por cada ODS.**



**Fuente:** Elaboración propia con información del *Sustainable Development Report 2019* de la ONU.

Un reto importante para fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional, es la correlación entre el tamaño del destino (medido por la llegada de turistas) y el volumen de residuos, lo que provoca la deficiencia de servicios para propios y extraños. Su incremento es más notable por la inadecuada planeación y el crecimiento del número de turistas. En este sentido, es indispensable el trabajo coordinado entre los niveles de gobierno, junto con los empresarios y toda la sociedad.

## 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

El PROSECTUR 2020-2024 involucra las opiniones de la consulta ciudadana de los lineamientos del PND 2019-2024, que se expresan a continuación como parte de las estrategias prioritarias y las acciones puntuales del nuevo modelo de desarrollo turístico en México.

**Objetivo prioritario 1.- Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.**

**Estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente.**

Acción puntual
1.1.1 Asesorar a las entidades federativas, municipios y alcaldías, para armonizar sus planes y programas de desarrollo turístico a la Política Nacional Turística.
1.1.2 Crear mecanismos de participación social para que las comunidades del país incidan en el desarrollo turístico de su localidad, incluyendo los pueblos indígenas y afroamericanos.
1.1.3 Promover el acceso al derecho universal al descanso y la recreación, sin costo para personas vulnerables.
1.1.4 Contribuir al cumplimiento del derecho humano al descanso y a la recreación de las mexicanas y los mexicanos mediante el incentivo de viajes nacionales a bajo costo.
1.1.5 Propiciar la vinculación entre las comunidades, pueblos indígenas y afroamericanos, con empresas turísticas especializadas a fin de promover su desarrollo sostenible y la preservación cultural.
1.1.6 Contribuir a la prevención de la trata de personas, con prioridad en niñas, niños y adolescentes, así como el trabajo infantil, a través de la sensibilización e involucramiento de toda la industria turística.
1.1.7 Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia.

**Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer el turismo accesible para contribuir al bienestar de la población con mayor vulnerabilidad.**

Acción puntual
1.2.1 Impulsar la participación de las personas con discapacidad, adultos mayores y personas con movilidad reducida, en la planeación de la política nacional turística para asegurar el turismo accesible en los destinos turísticos del país.
1.2.2 Diseñar e implementar instrumentos de política en materia de accesibilidad para los productos y servicios turísticos del país.
1.2.3 Elaborar un catálogo de productos y servicios turísticos accesibles, para mejorar la inclusión al turismo.
1.2.4 Capacitar al sector turístico en materia de derechos humanos, discriminación, accesibilidad y diseño universal para fortalecer sus capacidades en materia de turismo accesible.
1.2.5 Orientar y asesorar en la elaboración del diseño y ejecución de proyectos turísticos accesibles con el propósito de contribuir al desarrollo regional y al fortalecimiento de las comunidades con vocación turística.

**Estrategia prioritaria 1.3 Impulsar el desarrollo turístico integral mediante esquemas de coordinación**

**interinstitucional para favorecer la generación de bienestar en destinos turísticos.**

<b>Acción puntual</b>
1.3.1 Impulsar la celebración de convenios de coordinación intersectorial con dependencias y organismos de la APF, gobiernos estatales, municipales y alcaldías, para impulsar el desarrollo integral incluyente y con enfoque social en los destinos turísticos.
1.3.2 Actualizar los mecanismos para la incorporación y permanencia de los Pueblos Mágicos como opción de desarrollo y bienestar social.
1.3.3 Impulsar proyectos turísticos de MiPyME, incluyendo aquellas donde participen personas vulnerables, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
1.3.4 Impulsar, promocionar y gestionar ante las autoridades competentes nuevos y mejores esquemas de financiamiento en beneficio de las empresas sociales del sector turístico.
1.3.5 Promover la incorporación de una perspectiva de inclusión y no discriminación en los planes, programas y políticas de los destinos turísticos.

**Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer las capacidades institucionales para promover una administración responsable, incluyente, eficiente, honesta y transparente.**

<b>Acción puntual</b>
1.4.1 Actualizar la estructura organizacional y operativa de la SECTUR para fortalecer su capacidad de gestión, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.
1.4.2 Gestionar los recursos financieros del sector turismo bajo criterios de legalidad, eficiencia y racionalidad.
1.4.3 Impulsar la austeridad y combatir el dispendio de los recursos públicos, para generar ahorros que se destinen a programas prioritarios.
1.4.4 Promover el combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública para contribuir al uso adecuado de recursos y el logro de metas y objetivos.
1.4.5 Fomentar la adopción de las TIC para optimizar procesos, agilizar y simplificar las funciones institucionales.
1.4.6 Promover la perspectiva de género, inclusión y no discriminación en los programas, políticas y proyectos del sector.

**Objetivo prioritario 2.- Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.****Estrategia prioritaria 2.1 Impulsar proyectos de infraestructura para el desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país.**

<b>Acción puntual</b>
2.1.1 Promover ante las autoridades competentes la construcción de un sistema ferroviario para transporte de pasajeros y de carga, bajo criterios de sostenibilidad.
2.1.2 Promover la participación de comunidades, pueblos indígenas y afromexicanos para contribuir al desarrollo del Proyecto Integral Tren Maya.
2.1.3 Promover ante las autoridades competentes la construcción, mejoramiento o modernización de los sistemas de transporte aéreo, terrestre y marítimo que favorezcan la conectividad de las regiones turísticas del país, integrando criterios de cambio climático.
2.1.4 Impulsar el desarrollo de polígonos turísticos conforme a la implementación de planes maestros, considerando los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, así como Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio y escenarios de cambio climático.
2.1.5 Impulsar y/o gestionar ante las autoridades competentes el Proyecto Integral Tren Maya para mejorar



la conectividad y movilidad de bienes y personas, bajo criterios de sostenibilidad.
2.1.6 Coordinar con los tres órdenes de gobierno, la definición de obras regionales e inversiones requeridas para la formulación y actualización de instrumentos jurídicos y de planeación urbana de los destinos turísticos.
2.1.7 Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las instalaciones existentes en los Centros Integralmente planeados y Proyectos Turísticos Integrales administrados por FONATUR, conforme a los requerimientos y características de cada destino turístico y bajo escenarios de cambio climático.
2.1.8 Generar certidumbre respecto de la seguridad y adecuado mantenimiento de la infraestructura portuaria para incentivar el arribo de cruceros a las Administraciones Portuarias Integrales.
2.1.9 Elaborar un diagnóstico de rutas, circuitos y corredores turísticos existentes y comercializables en las entidades de influencia vinculadas a los proyectos prioritarios de infraestructura.

**Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer la integración de productos y servicios para consolidar la actividad turística.**

<b>Acción puntual</b>
2.2.1 Desarrollar productos turísticos ancla para mejorar y revitalizar la oferta actual y fomentar la integración de circuitos y rutas turísticas especializadas.
2.2.2 Apoyar la vinculación de los actores en las cadenas de valor para fortalecer la comercialización y posicionar la oferta turística y que los beneficios del turismo permeen regionalmente.
2.2.3 Impulsar la realización de talleres de orientación sobre productos financieros que ofrece la Banca de Desarrollo a MiPyME del sector turístico para mejorar su desempeño.
2.2.4 Identificar esquemas de financiamiento para fortalecer el desarrollo de proyectos, productos y servicios turísticos en todas las regiones del país.
2.2.5 Promover la comercialización de bienes y servicios turísticos producidos y ofertados por mujeres para promover su empoderamiento económico.
2.2.6 Fortalecer el Sistema Nacional de Certificación Turística y los programas de calidad, mediante el otorgamiento de distintivos, sellos y reconocimientos, que fomenten de manera transversal y concurrente la calidad y sostenibilidad de la actividad turística.

**Estrategia prioritaria 2.3 Promover el fortalecimiento de los sistemas de información estadística y geográfica para fomentar el desarrollo del turismo.**

<b>Acción puntual</b>
2.3.1 Incorporar nuevas aplicaciones para mejorar la operación del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México.
2.3.2 Propiciar la adopción de nuevos desarrollos tecnológicos que faciliten la recopilación, procesamiento y difusión de la información estadística y geográfica turística.
2.3.3 Fortalecer el uso y generación de información estadística turística o relacionada con el sector, que generen empresas u organismos internacionales para el desarrollo integral del turismo.
2.3.4 Fortalecer la coordinación con otras entidades y organismos del sector público y privado que generan información turística o complementaria.
2.3.5 Actualizar el DATATUR, mediante la incorporación de nuevas variables o información complementaria a la registrada actualmente.
2.3.6 Actualizar el ATM y ampliar su contenido con información relevante de otras fuentes de interés para consolidar la actividad turística.
2.3.7 Fortalecer las estrategias de coordinación interinstitucional para mejorar la veracidad, oportunidad y cobertura de la información turística.
2.3.8 Ampliar la recopilación y disponibilidad de información y datos estadísticos desagregada en variables sociodemográficas e identitarias pertinentes sobre grupos históricamente discriminados.
2.3.9 Administrar la información de los prestadores de servicios, mediante el fortalecimiento del RNT y del

SCH.

**Estrategia prioritaria 2.4 Impulsar la formación y profesionalización de recursos humanos para generar oportunidades de bienestar y elevar la calidad en los servicios asociados al turismo.**

<b>Acción puntual</b>
2.4.1 Asesorar al sector privado y social para el desarrollo de empresas turísticas de alto impacto social.
2.4.2 Impulsar cursos o talleres de profesionalización presenciales, virtuales y mixtos, que contribuyan a la actualización de las organizaciones y empresas del sector turístico.
2.4.3 Profesionalizar el servicio proporcionado por la CSTAV para aumentar el valor público del mismo.
2.4.4 Promover la realización de estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas, para impulsar el desarrollo de la actividad turística.
2.4.5 Divulgar el conocimiento aplicado al sector turismo mediante acciones de difusión como congresos, boletines, entre otros.
2.4.6 Fomentar la capacitación laboral en el sector turístico para integrar a más mujeres en las áreas con mayor potencial productivo y promover el trabajo digno en el sector.
2.4.7 Promover la alineación de los planes y programas de estudio en materia turística o afines, a las nuevas realidades del sector.
2.4.8 Promover la profesionalización de mujeres y hombres del sector turístico, a través de la capacitación y certificación en competencias laborales.
2.4.9 Promover modelos de estandarización para la regulación y certificación en la prestación de los servicios turísticos.

**Estrategia prioritaria 2.5 Modernizar el marco normativo del sector para fortalecer la conducción de la política turística.**

<b>Acción puntual</b>
2.5.1 Promover el fortalecimiento del marco jurídico con una perspectiva de inclusión y no discriminación para que el turismo responda a los objetivos del desarrollo nacional.
2.5.2 Difundir las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento a las normas establecidas en materia turística.
2.5.3 Implementar mecanismos de verificación y vigilancia de la normatividad turística para mejorar el desempeño de esta industria.
2.5.4 Aplicar las sanciones derivadas del incumplimiento a la normatividad turística a través de la sustanciación del procedimiento administrativo de infracción en los plazos legales.
2.5.5 Diseñar e instrumentar un mecanismo de recepción y atención de quejas e inconformidades turísticas a través de canales institucionales de comunicación para la protección integral al turista.
2.5.6 Generar esquemas interinstitucionales para la atención y protección a los turistas en su calidad de consumidores.

**Estrategia prioritaria 2.6 Fortalecer la política de servicios al turista para garantizar su seguridad y protección integral.**

<b>Acción puntual</b>
2.6.1 Promover la seguridad y protección integral al turista en los periodos vacacionales en coordinación con las autoridades competentes.
2.6.2 Impulsar la creación de un modelo de Centros de Atención y Protección al Turista, homologando las acciones y servicios que se proveen en ellos.
2.6.3 Asegurar la gestión de información estratégica para la prevención y atención de riesgos por desastres

naturales y emergencias en los destinos turísticos en coordinación con las autoridades competentes.
2.6.4 Fortalecer los procesos administrativos y operativos para mejorar la atención y protección integral del turista a través de la cobertura carretera de la CSTAV.
2.6.5 Promover el desarrollo de un Centro de Gestión Operativa mediante la implementación de infraestructura tecnológica para fortalecer el vínculo en las actividades en campo y operadores telefónicos del 078.
2.6.6 Redistribuir el parque vehicular de la CSTAV sustentado en análisis geo estadísticos para atender adecuadamente las necesidades de cada estado.
2.6.7 Difundir el número de atención telefónica 078 y las atribuciones de la CSTAV a través de diversos medios de comunicación y redes sociales para consolidarse como un referente en la asistencia turística y vial.
2.6.8 Llevar a cabo el protocolo para la detección y prevención de trata de personas en las rutas de tránsito y destinos turísticos donde tenga presencia la CSTAV.

**Objetivo prioritario 3.- Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.**

**Estrategia prioritaria 3.1 Diversificar las estrategias de comercialización para incrementar los flujos turísticos y la inversión.**

<b>Acción puntual</b>
3.1.1 Impulsar una política para diversificar los mercados emisores de turismo internacional.
3.1.2 Identificar proyectos de inversión turística privada mediante la cuantificación y clasificación de sus características a fin de fortalecer los flujos de inversión; así como, la elaboración de esquemas de comercialización que permitan a los inversionistas contar con diversas opciones.
3.1.3 Realizar el acompañamiento a potenciales proyectos turísticos de inversión para dar mayor certidumbre al logro de sus objetivos.
3.1.4 Impulsar una política para ampliar los flujos de turistas de la población mexicoamericana.
3.1.5 Formalizar la celebración de instrumentos nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo de la actividad turística.

**Estrategia prioritaria 3.2 Innovar en la promoción turística para impulsar el crecimiento del sector.**

<b>Acción puntual</b>
3.2.1 Promover productos y nichos turísticos de mayor gasto medio de los visitantes.
3.2.2 Impulsar los flujos turísticos a más destinos, para que los beneficios del turismo se extiendan a más regiones del país.
3.2.3 Fortalecer la promoción de los Pueblos Mágicos para impulsar su desarrollo turístico.
3.2.4 Capacitar al sector turístico de los Pueblos Mágicos para el desarrollo de estrategias de promoción y comercialización.
3.2.5 Fortalecer la difusión de información promocional y de interés a través de medios digitales.

**Estrategia prioritaria 3.3 Promover la imagen de México en el exterior para posicionarlo como un referente turístico.**

<b>Acción puntual</b>
3.3.1 Instrumentar estrategias de comunicación enfocadas a promover a México en el ámbito internacional.
3.3.2 Coordinar la promoción turística del país con la Marca "México" para su posicionamiento nacional e internacional.
3.3.3 Fortalecer la coordinación con el sector privado y social para participar en el desarrollo de la promoción turística de México.

3.3.4 Desarrollar herramientas de inteligencia comercial que permitan alinear la promoción turística con el desarrollo local y regional del país.

3.3.5 Vincular al sector turismo con la SRE para fortalecer la promoción turística en el ámbito internacional.

#### **Objetivo prioritario 4.- Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.**

##### **Estrategia prioritaria 4.1 Contribuir a la reducción de los impactos negativos del turismo en el ambiente para su sostenibilidad.**

<b>Acción puntual</b>
4.1.1 Promover la gestión de conocimiento y sistematización del aprendizaje para el manejo sostenible de la biodiversidad y servicios ambientales en el sector turístico.
4.1.2 Fomentar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, natural y biocultural de los municipios con vocación turística.
4.1.3 Desarrollar criterios de adaptación al cambio climático y sostenibilidad para la actividad turística.
4.1.4 Diseñar un sistema de indicadores para medir el avance en la implementación de los criterios de sostenibilidad turística.
4.1.5 Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas y el fortalecimiento de la capacidad de adaptación ante el cambio climático en los destinos turísticos.
4.1.6 Promover mecanismos de compensación en el sector turístico para el desarrollo de medidas de AbE.
4.1.7 Impulsar la participación de industrias creativas, ambientalmente amigables y socialmente responsables en los proyectos turísticos.
4.1.8 Impulsar la participación del sector público y privado en la inversión y financiamiento de proyectos turísticos comprometidos con la sostenibilidad y con el uso de infraestructura verde que considere criterios de cambio climático.
4.1.9 Promover el adecuado tratamiento de aguas residuales, gestión integral de residuos sólidos, drenaje pluvial, ahorro de agua y energía en el sector turístico, integrando criterios de sostenibilidad y cambio climático.
4.1.10 Determinar parámetros de capacidad de carga para los destinos turísticos sujetos a una mayor presión, o que se encuentran en zonas ambientalmente frágiles y vulnerables al cambio climático.

##### **Estrategia prioritaria 4.2 Promover proyectos sostenibles para impulsar el desarrollo turístico.**

<b>Acción puntual</b>
4.2.1 Promover el desarrollo de esquemas de cooperación social, de proyectos turísticos de economía social con perspectiva de género e identidad cultural.
4.2.2 Contribuir a la realización y permanencia de iniciativas de turismo rural, ante diferentes instancias público, privadas, nacionales e internacionales.
4.2.3 Fortalecer las capacidades técnicas del sector turístico para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales a partir del diseño e implementación de medidas de AbE.
4.2.4 Promover ZDTS como mecanismo de articulación entre los tres órdenes de gobierno que contribuirán al cuidado del medio ambiente, el bienestar y la equidad social.
4.2.5 Impulsar análisis de riesgo, estudios de vulnerabilidad y escenarios climáticos en la elaboración de proyectos de inversión y nuevos desarrollos turísticos.
4.2.6 Impulsar proyectos de turismo comunitario sostenible de naturaleza en ANP y/o en zonas estratégicas que consideren medidas de adaptación al cambio climático con una visión de mediano y largo plazo.
4.2.7 Fomentar las certificaciones en materia de sostenibilidad para inducir la corresponsabilidad del sector turístico.

4.2.8 Impulsar circuitos turísticos que integren regiones, comunidades y Pueblos Mágicos que incorporen acciones que permitan alcanzar los ODS y las contribuciones al cambio climático.

#### Estrategia prioritaria 4.3 Fortalecer la planeación territorial para el aprovechamiento sostenible, la conservación y ampliación del patrimonio turístico.

<b>Acción puntual</b>
4.3.1 Colaborar en la identificación de las causas que generan un deterioro en el patrimonio tangible e intangible de los destinos turísticos del país.
4.3.2 Promover la incorporación de criterios de biodiversidad y de cambio climático en los marcos institucionales, regulatorios y de política pública para fomentar el desarrollo turístico sostenible.
4.3.3 Establecer sinergias de cooperación interinstitucional para brindar información de interés asociada a los impactos del cambio climático en el sector turístico.
4.3.4 Difundir diagnósticos de vulnerabilidad de los destinos turísticos prioritarios y promover la elaboración de programas de adaptación al cambio climático.
4.3.5 Generar sinergias interinstitucionales para el desarrollo de incentivos que fomenten la conservación y/o restauración de los ecosistemas que sustentan las actividades del turismo.
4.3.6 Impulsar la incorporación de criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en planes, programas y políticas turísticas, con la participación de los tres órdenes de gobierno y organismos nacionales e internacionales.
4.3.7 Promover el ordenamiento turístico del territorio con perspectiva de sostenibilidad y respeto a las comunidades indígenas y afroamericanas.

#### 8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Con el propósito de medir los avances en la ejecución del PROSECTUR 2020-2024, se han definido metas para el bienestar y parámetros por cada objetivo prioritario, para compararlos respecto de las metas intermedias y finales, como se presentan a continuación.

#### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Tasa de crecimiento de las remuneraciones en el sector turístico		
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.		
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide la variación en la retribución total a los trabajadores asalariados por la contraprestación del trabajo realizado. Una tasa positiva supone la generación de mejoras en las condiciones laborales y de bienestar.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
<b>Método de cálculo</b>	$TCRST = ((VRTt / VRTt-1) - 1) * 100$ Donde: TCRST: Tasa de crecimiento de las remuneraciones en el sector turístico. VRTt: Valor de la remuneración total de los puestos de trabajo ocupados el año t. VRTt-1: Valor de la remuneración total de los puestos de trabajo ocupados el año t-1.		
<b>Observaciones</b>	SUPUESTOS: 1. Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística. 2. Los instrumentos de planeación son implementados en el sector. 3. Adecuada coordinación con las entidades sectorizadas. 4. Efectiva concurrencia con las entidades federativas, municipios, alcaldías y coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.		

5. Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística.

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE**

<b>Nombre variable 1</b>	1.- Valor de la remuneración total a los puestos de trabajo ocupados en el año t. (millones de pesos)	<b>Valor variable 1</b>	395,650	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Valor de la remuneración total de los puestos de trabajo ocupados en el año t-1. (millones de pesos)	<b>Valor variable 2</b>	373,760	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$((395,650/373,760)-1)*100=5.9$				

**VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS**

<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	5.9		La base original de la serie de puestos de trabajo ocupados remunerados en turismo es 2013.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
2.8			Considera la variación anual en la retribución total a los trabajadores asalariados por la contraprestación del trabajo.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
5.7	6	5.6	7.8	6.4	6.2	5.9
<b>METAS INTERMEDIAS</b>						
<b>2020</b>	<b>2021</b>		<b>2022</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>
2.3	2.5		2.5	2.8		2.8

**Parámetro del Objetivo prioritario 1**

**ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO**

<b>Nombre</b>	1.2 Tasa de crecimiento del PIB turístico per cápita
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide la variación en la disponibilidad de ingreso generado por el sector turístico por persona. Una tasa positiva supone una mayor disponibilidad de bienestar por el turismo para la población en general.

<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
<b>Método de cálculo</b>	$TCPIBTPC = ((PIBTPC_t / PIBTPC_{t-1}) - 1) * 100$ Donde: TCPIBTPC: Tasa de crecimiento del PIB turístico per cápita. PIBTPC <sub>t</sub> : PIB turístico per cápita en el año t. PIBTPC <sub>t-1</sub> : PIB turístico per cápita en el año t-1. *PIB turístico per cápita: (PIB turístico en año t / Población en año t).		

<b>Observaciones</b>	<b>SUPUESTOS:</b>				
	1. Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística.				
	2. Los instrumentos de planeación son implementados en el sector.				
	3. Adecuada coordinación con las entidades sectorizadas.				
	4. Efectiva concurrencia con las entidades federativas, municipios, alcaldías y coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal.				
5. Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- PIB turístico per cápita en el año t.	<b>Valor variable 1</b>	15,490	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI y CONAPO
<b>Nombre variable 2</b>	2.- PIB turístico per cápita en el año t-1.	<b>Valor variable 2</b>	14,510	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI y CONAPO
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$((15,490 / 14,510) - 1) * 100 = 6.8$				

<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	6.8			La base original del PIB turístico es 2013 y las proyecciones de Población para el periodo 2019-2024 son a mitad del año.		
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
6.6				Considera la variación anual en la participación del PIB turístico en el PIB nacional y proyecciones de población a mitad del año.		
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
7	4.6	4.4	8	5.6	8.4	6.8
<b>METAS INTERMEDIAS</b>						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
5.9	6.1	6.4	6.5	6.6		

**Parámetro del Objetivo prioritario 1**

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>			
<b>Nombre</b>	1.3 Tasa de crecimiento de puestos de trabajo ocupados remunerados en el sector turístico		
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.		
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide la variación en el número de ocupaciones remuneradas promedio, requeridas o equivalentes para producir bienes y servicios turísticos. Una tasa positiva supone la creación de empleos adicionales y de aumento en el bienestar.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
<b>Método de cálculo</b>	$TCPTOR = ((PTORT / PTORT-1) - 1) * 100$ Donde: TCPTOR: Tasa de crecimiento de los puestos de trabajo ocupados remunerados en el sector turístico. PTORT: Puestos de trabajo ocupados remunerados en el año t.		

PTORT-1: Puestos de trabajo ocupados remunerados en el año t-1.					
<b>Observaciones</b>					
<b>SUPUESTOS:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística.</li> <li>Los instrumentos de planeación son implementados en el sector.</li> <li>Adecuada coordinación con las entidades sectorizadas.</li> <li>Efectiva concurrencia con las entidades federativas, municipios, alcaldías y coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal.</li> <li>Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística.</li> </ol>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Puestos de trabajo ocupados remunerados en el año t.	<b>Valor variable 1</b>	2,344,696	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI, Cuenta Satélite de Turismo en México
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Puestos de trabajo ocupados remunerados en el año t-1.	<b>Valor variable 2</b>	2,297,142	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI, Cuenta Satélite de Turismo en México
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$((2,344,696 / 2,297,142) - 1) * 100 = 2.1$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	2.1			La base original para la serie de puestos de trabajo ocupados remunerados en turismo es 2013. El 18 de diciembre de 2019 se publicó la Cuenta Satélite del Turismo en México con cifras durante 2018.		
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
2.8				Considera la variación anual del número de puestos de trabajo ocupados remunerados.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
1.2	1	1.2	2.2	2.2	1	2.1
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>		<b>2022</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>
2.3	2.5		2.5	2.8		2.8

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	2.1 Variación porcentual de cuartos ocupados en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados		
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.		
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide el comportamiento de los cuartos de hotel ocupados en destinos seleccionados respecto al año anterior.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Destinos seleccionados	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
<b>Método de cálculo</b>	$VCOEPM = ((COCSt / COCSt-1) - 1) * 100$ Donde: VCOEPM: Variación porcentual de cuartos ocupados en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados. COCSt: Cuartos ocupados en centros seleccionados para el año t. COCSt-1: Cuartos ocupados en centros seleccionados para el año t-1.		



<b>Observaciones</b>	<p>SUPUESTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística.</li> <li>Los instrumentos de planeación son implementados en el sector.</li> <li>Adecuada coordinación con las entidades sectorizadas.</li> <li>Efectiva concurrencia con las entidades federativas, municipios, alcaldías y coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</li> <li>Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística.</li> <li>Existe un marco regulatorio adecuado en el país.</li> <li>Hay una promoción nacional e internacional de los productos y servicios turísticos adecuada.</li> <li>Los servicios que ofrecen los prestadores de servicios turísticos son de calidad.</li> <li>El país se encuentra libre de contingencias en materia de seguridad y/o de carácter sanitario.</li> </ol> <p>Criterios de selección: los destinos fueron seleccionados por encontrarse en mejores condiciones de oportunidad de información y calidad, así como no pertenecer a un gran destino turístico.</p> <p>Destinos seleccionados:</p> <p>Aguascalientes, Aguascalientes. Chihuahua, Chihuahua. Guanajuato, Guanajuato. Mexicali, Baja California. Pachuca, Hidalgo. Palenque, Chiapas. Playas de Rosarito, Baja California. Puerto Escondido, Oaxaca San Cristóbal de las Casas, Chiapas. San Juan de los Lagos, Jalisco. San Juan del Río, Querétaro. San Miguel de Allende, Guanajuato. Taxco, Guerrero. Tecate, Baja California. Tequisquiapan, Querétaro. Toluca, Estado de México. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Valle de Bravo, Estado de México. Villahermosa, Tabasco. Zacatecas, Zacatecas.</p>
----------------------	---

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Cuartos ocupados en centros seleccionados para el año t	<b>Valor variable 1</b>	8,226,944	<b>Fuente de información variable 1</b>	DATATUR	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Cuartos ocupados en centros seleccionados para el año t-1.	<b>Valor variable 2</b>	7,787,118	<b>Fuente de información variable 2</b>	DATATUR	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$((8,226,944 / 7,787,118) - 1) * 100 = 5.6$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	5.6		N/A			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
2.5			N/A			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
7.4	1.3	3.6	5.6	3.8	1.6	5.6
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
1	1.5	2	2.2	2.5		

### Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	2.2 Variación porcentual de cuartos disponibles en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados		
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.		
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide el comportamiento de la infraestructura turística, representada por los cuartos de hotel disponibles en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados, respecto al año anterior.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Destinos seleccionados	<b>Periodicidad o frecuencia de</b>	Anual

		medición	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
Método de cálculo	VPDEyPM= ((CDCSt / CDCSt-1)-1) * 100 Donde: VPDEyPM: Variación porcentual de cuartos disponibles en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados. CDCSt: Cuartos disponibles en centros seleccionados para el año t. CDCSt-1: Cuartos disponibles en centros seleccionados para el año t-1.		
Observaciones	<p>SUPUESTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística.</li> <li>Los instrumentos de planeación son implementados en el sector.</li> <li>Adecuada coordinación con las entidades sectorizadas.</li> <li>Efectiva concurrencia con las entidades federativas, municipios, alcaldías y coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal.</li> <li>Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística.</li> <li>Existe un marco regulatorio adecuado en el país.</li> <li>Hay una promoción nacional e internacional de los productos y servicios turísticos adecuada.</li> <li>Los servicios que ofrecen los prestadores de servicios turísticos son de calidad.</li> <li>El país se encuentra libre de contingencias en materia de seguridad y/o de carácter sanitario.</li> </ol> <p>Criterios de selección: los destinos fueron seleccionados por encontrarse en mejores condiciones de oportunidad de información y calidad, así como no pertenecer a un gran destino turístico.</p> <p>Destinos seleccionados:</p> <p>Aguascalientes, Aguascalientes.                      Chihuahua, Chihuahua.                      Guanajuato, Guanajuato.                      Mexicali, Baja California.                      Pachuca, Hidalgo.                      Palenque, Chiapas.                      Playas de Rosarito, Baja California.                      Puerto Escondido, Oaxaca                      San Cristóbal de las Casas, Chiapas.                      San Juan de los Lagos, Jalisco.                      San Juan del Río, Querétaro.                      San Miguel de Allende, Guanajuato.                      Taxco, Guerrero.                      Tecate, Baja California.                      Tequisquiapan, Querétaro.                      Toluca, Estado de México.                      Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.                      Valle de Bravo, Estado de México.                      Villahermosa, Tabasco.                      Zacatecas, Zacatecas.</p>		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Cuartos disponibles en centros seleccionados para el año t	Valor variable 1	19,142,030	Fuente de información variable 1	DATATUR	
Nombre variable 2	2.- Cuartos disponibles en centros seleccionados para el año t-1.	Valor variable 2	18,344,807	Fuente de información variable 2	DATATUR	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$((19,142,030 / 18,344,807)-1)*100 = 4.3$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	4.3		N/A			
Año	2018		N/A			
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
1.6			N/A			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
3	1.5	1.3	1.3	1.9	2.6	4.3
METAS INTERMEDIAS						

2020	2021	2022	2023	2024
1	1.3	1.5	1.5	1.6

### Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	2.3 Variación porcentual de cuartos disponibles en destinos consolidados seleccionados		
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.		
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide el comportamiento de la infraestructura turística, representada por los cuartos de hotel disponibles en destinos consolidados seleccionados, respecto al año anterior.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Destinos seleccionados	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
<b>Método de cálculo</b>	$VPCD = ((CDCSt / CDCSt-1) - 1) * 100$ Donde: VPCD: Variación porcentual de cuartos disponibles en destinos consolidados. CDCSt: Cuartos disponibles en centros seleccionados para el año t. CDCSt-1: Cuartos disponibles en centros seleccionados para el año t-1.		
<b>Observaciones</b>	SUPUESTOS: 1. Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística. 2. Los instrumentos de planeación son implementados en el sector. 3. Adecuada coordinación con las entidades sectorizadas. 4. Efectiva concurrencia con las entidades federativas, municipios, alcaldías y coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal. 5. Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística. 6. Existe un marco regulatorio adecuado en el país. 7. Hay una promoción nacional e internacional de los productos y servicios turísticos adecuada. 8. Los servicios que ofrecen los prestadores de servicios turísticos son de calidad. 9. El país se encuentra libre de contingencias en materia de seguridad y/o de carácter sanitario. Criterios de selección: los destinos fueron seleccionados por encontrarse en mejores condiciones de oportunidad de información y calidad, así como pertenecer a un gran destino turístico. Destinos consolidados seleccionados: Acapulco, Guerrero. Bahías de Huatulco, Oaxaca. Cancún, Quintana Roo. Ciudad de México. Guadalajara, Jalisco. Los Cabos, Baja California Sur. Monterrey, Nuevo León. Puebla, Puebla. Puerto Vallarta, Jalisco. Riviera Maya, Quintana Roo.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Cuartos disponibles en centros seleccionados para el año t	<b>Valor variable 1</b>	83,055,993	<b>Fuente de información variable 1</b>	DATATUR
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Cuartos disponibles en centros seleccionados para el año t-1.	<b>Valor variable 2</b>	80,426,523	<b>Fuente de información variable 2</b>	DATATUR
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$((83,055,993 / 80,426,523) - 1) * 100 = 3.3$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		

Valor	3.3					N/A	
Año	2018					N/A	
<b>META 2024</b>					<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
1.9					N/A		
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>							
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
2.6	1.3	.9	2.4	3.3	5.4	3.3	
<b>METAS INTERMEDIAS</b>							
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>			
1.3	1.5	1.7	1.8	1.9			

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>			
<b>Nombre</b>	3.1 Tasa de crecimiento del ingreso de divisas internacionales por concepto de turismo		
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide el comportamiento de la derrama económica por turismo internacional respecto del año anterior.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
<b>Método de cálculo</b>	$TCIDIT = ((VIDIT_t / VIDIT_{t-1}) - 1) * 100$ Donde: TCIDIT: Tasa de crecimiento del ingreso por divisas internacionales en turismo. VIDIT: Valor de ingreso de divisas internacionales en turismo en el año t. VIDIT-1: Valor del ingreso de divisas internacionales en turismo en el año t-1.		
<b>Observaciones</b>	SUPUESTOS: 1.- Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística. 2.- Los instrumentos de planeación son implementados en el sector. 3.- Efectiva concurrencia con las entidades federativas y coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal. 4.- Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística.		

#### APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Valor variable 1	Valor variable 2	Fuente de información variable 1	Fuente de información variable 2
1.- Valor de ingreso de divisas internacionales en turismo en el año t. (Millones de dólares)	22,526	21,336	INEGI	INEGI
2.- Valor de ingreso de divisas internacionales en turismo en el año t-1. (Millones de dólares)				
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$((22,526 / 21,336) - 1) * 100 = 5.6$			

#### VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	5.6		El ingreso de divisas en 2018 se sitúa en un nivel máximo.			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
9.9			El INEGI revisa información una vez al año, realizando modificaciones desde el año inmediato anterior, si es el caso.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
7.3	9.5	16.2	-2.4	24.2	8.6	5.6
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
4.4	6.4		6.1	3.4		9.9

### Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Tasa de crecimiento en mercados emisores seleccionados distintos a Estados Unidos de América		
Objetivo prioritario	Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.		
Definición o descripción	Este indicador mide la tasa de crecimiento de turistas de 12 nacionalidades seleccionadas distintas a Estados Unidos de América y que llegan a México vía aérea, para diversificar los mercados y posicionar a México como un destino referente del turismo internacional como parte del Programa Operación Toca Puertas. Lo anterior con base a las estadísticas mensuales de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la SEGOB.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
Método de cálculo	$TCMEPT = ((TIVAPT_t / TIVAPT_{t-1}) - 1) * 100$ Donde: TCMEPT: Tasa de crecimiento de mercados emisores del Programa Operación Toca Puertas. TIVAPT: Llegada de turistas internacionales vía aérea del Programa Operación Toca Puertas en el año t. TIVAPT <sub>t-1</sub> : Llegada de turistas internacionales vía aérea del Programa Operación Toca Puertas en el año t-1.		
Observaciones	SUPUESTOS: 1. Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística. 2. Los instrumentos de planeación son implementados en el sector. 3. Adecuada coordinación con las entidades sectorizadas. 4. Efectiva concurrencia con las entidades federativas, municipios, alcaldías y coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal. 5. Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística. Países incluidos en el Programa Operación Toca Puertas (Excepto EUA): Alemania Canadá China Corea Emiratos Árabes España Francia India Italia Japón Reino Unido Rusia		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
	1.- Llegada de turistas		

<b>Nombre variable 1</b>	internacionales vía aérea del Programa Toca Puertas en el año t.	<b>Valor variable 1</b>	4,485,897	<b>Fuente de información variable 1</b>	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Llegada de turistas internacionales vía aérea del Programa Toca Puertas en el año t-1.	<b>Valor variable 2</b>	4,158,665	<b>Fuente de información variable 2</b>	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$((4,485,897 / 4,158,665) - 1) * 100 = 7.9$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	7.9		El programa Operación Toca Puertas inició en 2019.			
<b>Año</b>	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
6.6			El cumplimiento de la meta considera avances en materia de conectividad aérea.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
4.9	5.4	7.1	5.2	5.3	9.6	7.9
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
5	4.5	5	6.2	6.6		

### Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	3.3 Tasa de crecimiento de turistas internacionales vía aérea en destinos no tradicionales		
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.		
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide la tasa de crecimiento de turistas internacionales que arriban a 14 destinos no tradicionales (fuera del ranking de los primeros 10).		
<b>Nivel de desagregación</b>	Por aeropuerto	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Otra	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
<b>Método de cálculo</b>	$CTIVADNT = ((TIVADNT_t / TIVADNT_{t-1}) - 1) * 100$ Donde: CTIVADNT: Tasa de crecimiento de turistas internacionales vía aérea en destinos no tradicionales. TIVADNT: Turistas internacionales vía aérea en destinos no tradicionales en el año t. TIVADNT <sub>t-1</sub> : Turistas internacionales vía aérea en destinos no tradicionales en el año t-1.		
<b>Observaciones</b>	SUPUESTOS: 1. Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística. 2. Los instrumentos de planeación son implementados en el sector. 3. Adecuada coordinación con las entidades sectorizadas. 4. Efectiva concurrencia con las entidades federativas, municipios, alcaldías y coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal. 5. Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística. Criterios de selección: los destinos no tradicionales fueron seleccionados por encontrarse en mejores condiciones de oportunidad de información y calidad, así como estar fuera del ranking de los 10 primeros. Destinos no tradicionales: Aguascalientes, Aguascalientes. Chihuahua, Chihuahua. Hermosillo, Sonora. Huatulco, Oaxaca. Loreto, Baja California Sur. Manzanillo, Colima. Mérida, Yucatán.		

Morelia, Michoacán.  
Puebla, Puebla.  
Querétaro, Querétaro.  
San Luis Potosí, San Luis Potosí.  
Tijuana, Baja California.  
Toluca, Edo de México  
Zacatecas, Zacatecas.

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE**

<b>Nombre variable 1</b>	1.- Turistas internacionales vía aérea en destinos no tradicionales en el año t.	<b>Valor variable 1</b>	615,694	<b>Fuente de información variable 1</b>	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Turistas internacionales vía aérea en destinos no tradicionales en el año t-1.	<b>Valor variable 2</b>	572,605	<b>Fuente de información variable 2</b>	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	((615,694 / 572,605)-1)*100= 7.5				

**VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS**

Línea base		Nota sobre la línea base					
<b>Valor</b>	7.5	La cobertura del SIOM es en promedio de 99.8 % del total general de entradas al mes de diciembre de 2018.					
<b>Año</b>	2018						
META 2024		Nota sobre la meta 2024					
7.3		El cumplimiento de la meta considera avances en materia de conectividad aérea.					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
13.1	7.2	10.8		10.1	7.7	6.6	7.5
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021		2022	2023		2024	
7.1	7.3		7.2	7.2		7.3	

**Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4**
**ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO**

<b>Nombre</b>	4.1 Índice de empleo turístico en México		
<b>Objetivo prioritario</b>	Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.		
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide el crecimiento en el número de empleos en el sector turístico. Dicho indicador se calcula a partir de una metodología estadística apegada a lineamientos internacionales de la Organización Mundial de Turismo; de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y de la Organización Internacional del Trabajo.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	21.- Turismo 610.- Dirección General de Integración de Información Sectorial
<b>Método de cálculo</b>	$IET = (EST_t / EST_b) * 100$ Donde: IET: Índice de empleo turístico. ESTt: Empleos en el sector turismo en el año t. ESTb: Empleos en el sector turismo en el año base.		

<b>Observaciones</b>	<b>SUPUESTOS:</b>				
	1. Las entidades federativas están alineadas a la Política Nacional Turística.				
	2. Los instrumentos de planeación son implementados en el sector.				
	3. Efectiva concurrencia con las entidades federativas y coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal.				
4. Las políticas públicas de las demás dependencias del Gobierno Federal contribuyen a crear un ambiente favorable para el desarrollo sostenible de la actividad turística.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Empleos en el sector turismo en el año t.	<b>Valor variable 1</b>	4,187,463	<b>Fuente de información variable 1</b>	SECTUR
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Empleos en el sector turismo en el año base.	<b>Valor variable 2</b>	4,187,463	<b>Fuente de información variable 2</b>	SECTUR
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(4,187,463 / 4,187,463) * 100 = 100.0$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	100		En fecha próxima este indicador será revisado de acuerdo a las ponderaciones de la CSTM.			
<b>Año</b>	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
120			El indicador será revisado de acuerdo a las ponderaciones de la CSTM en el año correspondiente.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
84.5	86.6	86.9	90.8	94.4	97.8	100
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
108.1	110.8	113.6	116.7	120		

#### Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	4.2 Número de empresas y organizaciones del sector social con incidencia productiva en la actividad turística		
<b>Objetivo prioritario</b>	Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de empresas y organizaciones del sector social que participan con proyectos productivos turísticos.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Empresas y organizaciones del sector social	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	21.- Turismo 612.- Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable
<b>Método de cálculo</b>	Sumatoria (Número de empresas y organizaciones del sector social con incidencia productiva en la actividad turística en el año t)		



<b>Observaciones</b>	<p>SUPUESTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los sectores público, privado y social, así como, organismos internacionales, apoyan a las empresas y organizaciones para el desarrollo de proyectos productivos en el sector turístico.</li> <li>2. Existen los recursos humanos y financieros suficientes para fomentar la sostenibilidad turística.</li> <li>3. Existe voluntad de los actores clave del sector turístico para apoyar en el desarrollo de proyectos productivos en el sector turístico.</li> </ol>				
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de empresas y organizaciones del sector social con incidencia productiva en la actividad turística en el año t.	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable, SECTUR. Instituto Nacional de Economía Social (INAES) Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA)
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	En tanto la contabilidad de los apoyos no ha iniciado, tanto el valor del numerador como del denominador son 0 (cero).				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	0		En tanto la contabilidad de los apoyos no ha iniciado, tanto el valor del numerador como del denominador son 0 (cero).			
<b>Año</b>	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
256			Se deberá tomar en cuenta que las metas anuales resultan de un acumulado de 50 empresas por año a partir del año 2020.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
						0
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
56	106	156	206	256		

#### Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	4.3 Número de hectáreas donde el sector turístico apoya a conservar los ecosistemas		
<b>Objetivo prioritario</b>	Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de hectáreas apoyadas por el sector turístico a través del pago de servicios ambientales con el propósito de conservar los ecosistemas en los destinos turísticos.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Hectáreas	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
		<b>Unidad Responsable de</b>	21.- Turismo

<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>reportar el avance</b>	612.- Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable		
<b>Método de cálculo</b>	Sumatoria (Número de hectáreas apoyadas en los destinos turísticos en el año t.)				
<b>Observaciones</b>	<p>SUPUESTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sector privado, social y organismos internacionales, apoyan con el pago de servicios ambientales en hectáreas de los destinos turísticos del país.</li> <li>2. Existen los recursos humanos y financieros suficientes para fomentar la sostenibilidad turística.</li> <li>3. Existe voluntad de los actores clave del sector turístico para apoyar con el pago de servicios ambientales.</li> </ol>				
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de hectáreas apoyadas en los destinos turísticos en el año t.	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable, SECTUR. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	En tanto la contabilidad de los apoyos no han iniciado, tanto el valor del numerador como del denominador son 0 (cero).				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	0		En tanto la contabilidad de los apoyos no han iniciado, tanto el valor del numerador como del denominador son 0 (cero).			
<b>Año</b>	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
6,000			Se deberá tomar en cuenta que las metas anuales resultan de un acumulado de 1,500 hectáreas por año.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
0	1,500	3,000	4,500	6,000		

### 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

A partir de julio de 2018, el pueblo de México manifestó su aspiración por construir un país justo, democrático, solidario y próspero. En el mandato del sexenio 2018-2024 el Gobierno Federal trabajará sin reposo en la conducción de la política turística para articular los esfuerzos sociales que ayuden a lograr su objetivo.

El Titular de la SECTUR tiene la responsabilidad de operar la transformación del sector turístico de acuerdo con las prioridades gubernamentales y los presupuestos asignados, en una tarea sin precedentes en la historia del país, que abarca al territorio nacional y que habrá de colocar a México como un referente mundial del turismo.

El gobierno de la Cuarta Transformación ve un país con destinos turísticos convertidos al enfoque sostenible, empresarios y población conscientes de su capacidad de modelar su desarrollo y el disfrute de sus derechos, con niveles de bienestar superiores al pasado, una institución saneada y confiable, vinculada con la sociedad participativa afín al sector e involucrada en el ejercicio del poder público.

El afianzamiento de los principios éticos irá de la mano de un desarrollo económico de los destinos con vocación turística, de tal manera que en 2024 habrán alcanzado un número satisfactorio en la creación de empleos, tanto para jóvenes como para las y los habitantes de las comunidades. El sector dispondrá de una fuerza laboral más capacitada y especializada.

Después de años de olvido y el deterioro del bienestar, el grueso de la población podrá disfrutar de viajes que revitalicen su identidad histórica y cultural, así como enaltecer su dignidad con servicios de calidad.

En 2021 se habrá contribuido con uno de los propósitos del PND 2019-2024, para la preservación integral de la flora y la fauna, reforestado buena parte del territorio nacional y las aguas nacionales serán recuperadas y saneadas para beneplácito de la sociedad y las y los turistas.

En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de desechos serán prácticas comunes en el territorio y los destinos nacionales, y se habrá expandido en la población la consciencia de protección ambiental y el compromiso con el entorno.

A partir de la nueva política turística, los beneficios permearán en la sociedad, mediante un desarrollo equilibrado entre individuos, comunidades y regiones. Esta visión social tenderá a reducir las profundas brechas de desigualdad que existen en los destinos, donde hoy conviven "paraísos turísticos" con "zonas de alta marginación".

El mercado nacional se fortalecerá mediante esquemas de integración del producto y un nuevo modelo de regionalización para incrementar el turismo doméstico, con el fin de disminuir la estacionalidad en temporadas bajas y medias.

El fortalecimiento de programas con solidez institucional como Pueblos Mágicos, Mundo Maya y Ciudades Patrimonio de la Humanidad, y el apoyo al desarrollo de destinos emergentes y atractivos, detonarán el potencial de cada uno de los destinos con vocación turística del país.

La diversificación de mercados habrá alcanzado nichos de alto poder adquisitivo e impulsado negocios efectivos, con base en innovadores esquemas de comercialización en mercados emergentes, consolidados, potenciales y exploratorios.

La nueva estrategia de promoción internacional de México estará basada en la aplicación y el desarrollo de herramientas tecnológicas más efectivas y de gran influencia, con menor gasto y mayor creatividad, sobre todo mediante la red de las embajadas y consulados de la SRE.

México estará posicionado como un destino verde porque respeta, protege y privilegia el valor del patrimonio nacional por encima de presiones e intereses de grupo. El nuevo modelo turístico será una muestra del respeto irrestricto del ambiente y del aprovechamiento racional de los recursos naturales, culturales y bioculturales, para garantizar el interés y patrimonio de las generaciones venideras con un acatamiento absoluto de los derechos humanos.

El Tren Maya será la obra de infraestructura de desarrollo económico y bienestar social en México. El nuevo servicio de transporte férreo generará el desarrollo integral para el sureste mexicano, mediante el reordenamiento territorial, mejorando las condiciones de vida de la población, promoviendo la restauración y conservación de los ecosistemas naturales y productivos, así como la preservación y el respeto del patrimonio cultural, natural y biocultural.

El último año del sexenio, el monto de las divisas captadas, el número de turistas y el gasto per cápita reflejarán el aprovechamiento de la potencialidad turística en favor del bienestar de la sociedad. La integración de cadenas de valor en todo el sector responderá a las necesidades de un mercado cada vez más competitivo beneficiando a todos los sectores de la población, especialmente al más vulnerable, bajo la tutela de un Estado garante de derechos.

---

1 Sachs, J., Schmidt-Traub, G., Kroll, C., Lafortune, G., Fuller, G. (2019): Sustainable Development Report 2019. Nueva York: Bertelsmann Stiftung and Sustainable Development Solutions Network (SDSN).

<https://www.sdgindex.org/reports/sustainable-development-report-2019/>